PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: FINESA S.A.
DEMANDADA: LUZ DARY ROJAS DE ÁLVAREZ
RADICACION: 2023-00003-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No.124

Puerto Tejada, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial remitido por el apoderado judicial de **FINESA S.A.**, en el que solicita el retiro del trámite de aprehensión y entrega del vehículo de placa PTM-576 y se proceda al archivo de la diligencia, toda vez que se ha efectuado un pago parcial de la obligación. Solicitud que al ser procedente, se despachará de manera favorable.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA,**

RESUELVE:

1°. - AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega del bien mueble sujeto a registro por ser procedente.

2°. – SIN LUGAR A DEVOLUCIÓN de los anexos, por haberse radicado la misma de manera digital.

3°. - ARCHIVAR, el presente proceso, anotando su salida en el libro radicador y en el Sistema de Estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Nestor Javier Sarria Ordoñez

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70d177fe75d1c45f023f03fd22f3008598cfc7ef9ef7451b9a9860a0f937022**
Documento generado en 13/02/2023 05:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica